

El ciudadano José Maria Tornel, Gobernador del Distrito federal : Habiendo terminado felizmente el cólera, es llegado el caso de hacer cesar todos las providencias de policía que se dictaron con el interesante objeto de evitar ó disminuir los estragos de la epidemia.

Contributors

Mexico.
Ramirez España, Joaquin.

Publication/Creation

México, 1833]

Persistent URL

<https://wellcomecollection.org/works/pca6eafp>

License and attribution

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.

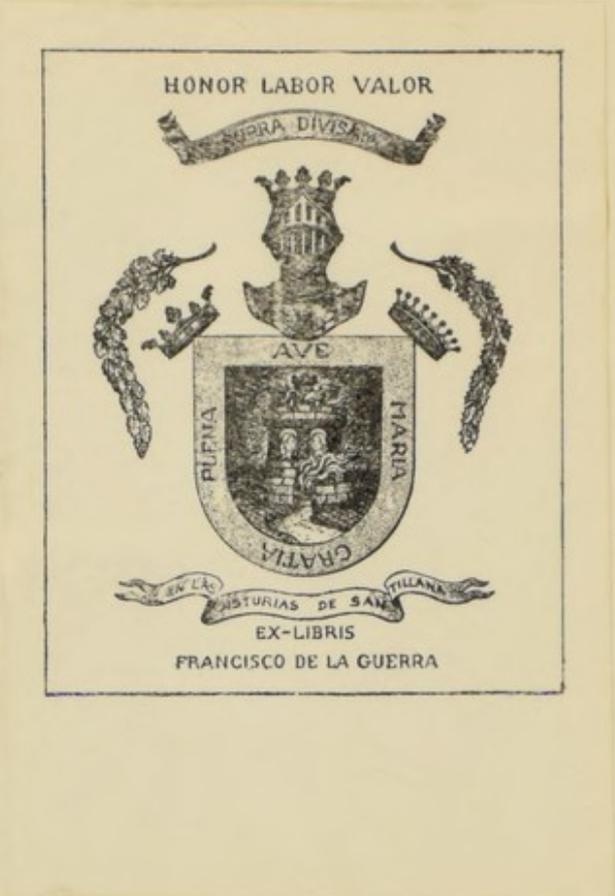


Wellcome Collection
183 Euston Road
London NW1 2BE UK
T +44 (0)20 7611 8722
E library@wellcomecollection.org
<https://wellcomecollection.org>



M-515

317494 AMER COLL





Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Wellcome Library

<https://archive.org/details/b29329164>

EL C. JOSE MARIA TORNEL, Gobernador del Distrito federal.

Habiendo terminado felizmente el Chólera, es llegado el caso de hacer cesar todas las providencias de policía que se dictaron con el interesante objeto de evitar ó disminuir los estragos de la epidemia. Deseoso de dar al Pueblo Mexicano testimonios de la consideracion que me ha merecido siempre, y que tanto me ha recomendado el ilustre Ciudadano que hoy preside los destinos de la República, he tenido á bien decretar lo contenido en los artículos siguientes.

Primero. Se derogan todas las providencias que se dictaron por este Gobierno con el objeto esclusivo de impedir ó disminuir los estragos del Chólera.

Segundo. Solamente subsistirán aquellas providencias dictadas para tiempos comunes, y sin relacion esclusiva con la epidemia.

Tercero. Se recomienda muy particularmente á los comerciantes, á los matanceros, á los boticarios y tratantes de cualquiera clase, que no abusen en perjuicio del Pueblo de la libertad en que se les deja, conforme á los principios del sistema que nos rige, de imponer los precios que les convenga á los artículos de su giro.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta Capital, y en la comprension del Distrito, fijándose en los parajes acostumbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 22 de Noviembre de 1833.

José Maria Fornet.

Joaquín Ramirez España,
Secretario.

A

Habiendo terminado felizmente el Chelera, es-
gado el caso de hacer cesar todas las providencias
de policia que se dictaron con el interesante ob-
to de evitar ó disminuir los estragos de la epi-
mia. Desoso de dar al Pueblo Mexicano testi-
rios de la consideracion que me ha merecido este
pre. Y que tanto me ha recomendado el ilustre C.
dadano que hoy preside los destinos de la Rep.
blica, he tenido á bien decretar lo contenido en
articulos siguientes.

Primero. Se derogan todas las providencias
se dictaron por este Gobierno con el objeto es-
sivo de impedir ó disminuir los estragos del Chelera.
Segundo. Solamente subsistirán aquellas providencias
dictadas para tiempos comunes, y sin rela-
cion esclusiva con la epidemia.

Tercero. Se recomienda muy particularmente
los comerciantes, á los matanceros, á los boticarios
y tratantes de cualquier clase, que no abusen
perjuicio del Pueblo de la libertad en que se
deja, conforme á los principios del sistema que
rige, de imponer los precios que les convenga á
articulos de su giro.

Y para que llegue á noticia de todos, man-
se publique por bando en esta Capital, y en la co-
prension del Distrito, fijándose en los parajes an-
tiguos, y circulándose á quienes toquen copia
de su observancia. Dado en México á 23 de
diciembre de 1833.

Don Maria Teresa

